

Veinte maravedis.



SEILOS VARTO. VIENTE
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QUARENTA
Y VARTO.

Contador previene en el Informe: /

El Señor Marques de Deniel, regidor Comisario de la Cepia mayor
de las Barreras aqui en Cavildo de ocho de Junio del año pasado
de proximo, se cometio el examen de la pretension de Lorenzo Atonto-
ya, vecino de la villa de Alcantarilla, sobre que se le conceda licen-
cia para hacer una cerna en doce Thauillas poco mas, que tiene en el
pago de los Banos, y poder regarla con el agua de otra Cepia mayor,
mediante haverse quantado con las fuentes de Sanonera, y
hallarse quare de secano; Dio cuenta e haver reconocido otra
pretension, y por no haver Proveedor en aquel heredam. cito p. /

ello a B. Pedro Thomas, Juez Obreaceguero, y han allado ver
cierta la narratiua de dho memorial, y no resulta perjuicio alguno,
en la Concesion de otra Loma, siempre que sea con la particular
circunstantia de no poder usarse de ella, si unicamente para el uso
de otra Thau. del expresado Lorenzo Atontoya, imponiendole de
lo contrario la pena, que tubiere la Ciudad por conveniente, a fin
de prohibir el que con dicha licencia pueda paraxel agua a otras
tierras; y asi lo hace presente a la Ciudad, para que remedia lo que
fuere de su agrado. /

Haviendolo oido, tratado, y confesado
concedio licencia y facultad al dicho Lorenzo Atontoya, para que
sin incurrir en pena alguna, pueda fabricar una Loma, dentro
de otra Thau. del pago de los Banos, y regarla con ella limi-
tadamente en los dias, y oras, que sea necesarias, y no otra forma

Licencia para Cerna
a Lorenzo Atontoya

3

